



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**DIRECCIÓN POBLACIONAL**

**SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA**

**Equipo de Política Pública para las Familias**

**INFORME**

**EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS  
FAMILIAS DE BOGOTÁ D.C. 2011 – 2025**

**1° de enero a 30 de junio de 2015**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## INTRODUCCIÓN

El presente documento de Evaluación a la implementación de la Política Pública para las Familias de Bogotá D.C., 2011-2025<sup>1</sup>, (PPPF), consolida el resultado de los avances y logros en el marco de la puesta en marcha del Plan de Acción Distrital de esta Política, los cuales han sido producto de la discusión del Comité Operativo Distrital para las Familias.

La PPPF tiene como objetivo garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.<sup>2</sup>

La instancia coordinadora del proceso de implementación de la PPPF es el Comité Operativo para las Familias, creado mediante la Resolución 1376 del 26 de septiembre de 2011, escenario en el cual se aprobó el Plan de acción de la PPPF, que permitió identificar a través de los diferentes proyectos de inversión del Sector Público, las acciones que en armonía con el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana 2012-2016, dan cuenta del proceso de implementación de la política, proceso que fue direccionado por medio de la Circular 008 de 2012 de las Secretarías Distritales de Planeación, Hacienda y posteriormente por el Decreto Distrital 171 de

2013.

Este informe de evaluación se elabora dando cumplimiento al Decreto 171 de 2013 de la Secretaría Distrital de Planeación, y se desarrolla a partir de la estructura y los ejes de la PPPF, consolidando la información correspondiente a los avances reportados de enero a junio de 2015 por los sectores y las entidades de la administración distrital a través de los proyectos de inversión con sus

---

<sup>1</sup> Política Pública para las Familias del Distrito 2011-2025 adoptada por el Decreto 545 de 2011

<sup>2</sup> Documento Técnico Política Pública para las Familias de Bogotá D.C., 2011 – 2025, p. 70, 2011.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

respectivas metas y actividades, incluidas en el Plan de Acción Distrital de la PPPF.

## **1. EJE I DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS: RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS**

### **1.1 Sector Integración Social: - SDIS**

El reconocimiento de la diversidad de las familias busca reducir las condiciones de discriminación que vulneran los derechos individuales y colectivos, por lo cual una de las orientaciones planteadas desde la Política es diseñar e implementar acciones encaminadas a la atención diferencial de las familias y sus integrantes que permitan promover el reconocimiento de las distintas formas, arreglos y estructuras familiares.

#### **1.1.2. Proyecto 760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes**

**Meta Atender Integralmente 3000 adolescentes en conflicto con la ley y sus familias en un proceso de atención integral, especial y diferenciada en modalidad de medio abierto**

Durante el primer semestre del año 2015, se han atendido y beneficiado a 697 adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA) en los Centros Forjar, de los cuales 612 son hombres y 85 mujeres, ciclo 3: (13-17 años). El acompañamiento a las familias que se garantiza de manera permanente, buscando la superación de factores de riesgo y el abordaje de situaciones de los adolescentes y jóvenes, mediante la apropiación de herramientas que les permitan comprender y acompañar de manera asertiva su proceso de desarrollo y de ejecución de sanción.

Con respecto a los avances reportados en cuanto a la vinculación de los adolescentes al (SRPA) y los encuentros multifamiliares para fortalecer el acompañamiento corresponsable al proceso, aportan a garantizar el derecho de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

una vida libre de violencias de la PPPF y lo que tiene que ver con la socialización democrática en las familias, aun cuando no se evidencia el número de familias vinculadas al proceso de estos adolescentes y jóvenes y cómo su participación en estos proceso afectan en la vida y decisiones de los adolescentes y jóvenes, contribuyendo así a garantizar los derechos del colectivo familiar.

En relación con el inicio de la construcción de la historia de la Red de Familias Protectora del Centro Forjar Ciudad Bolívar, con el apoyo de la línea de comunicaciones, no se presenta la finalidad de la construcción de estas historias y lo que éstas han generado en las familias, y de sí alguna manera se ha contribuido a la transformación de situaciones al interior de la familia, en cuanto a las relaciones entre sus integrantes e identificación de diferentes formas o arreglos familiares, que dé cuenta de la diversidad familiar.

Se destaca la articulación con diferentes sectores con el fin de dar un abordaje adecuado a las situaciones de maltrato y/o violencia, y eventualmente a la erradicación de las mismas en las familias, lo cual apunta a garantizar el derecho de las familias a una vida libre de violencia contemplando en la PPPF.

En la meta del proyecto 760 de infancia, según la prestación del servicio se reportan beneficios para los y las adolescentes y sus familias tales como afianzamiento de sus lazos familiares y consolidación de redes protectoras a través de una estrategia de referenciación y de gestión oportuna, lo cual está en el marco de la garantía de derechos, de vivir una vida libre de violencias, con la promoción en las familias de la socialización de valores democráticos a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar, lo cual corresponde al eje II de la PPPF, y no al eje I como quedó registrado formalmente.

### **1.1.3. Proyecto 749 promoción del ejercicio y goce de los derechos de las personas LGBTI**

**Meta Atender integralmente 12000 personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad en Centros de**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## **Servicios a través de un modelo de gestión intersectorial que contempla la atención a sus familias y redes de apoyo.**

En la línea del reconocimiento de familias diversas por orientaciones e identidad de género de la Política, las acciones que se adelantan a través del proyecto 749 están encaminadas a promover cambios y transformaciones a nivel cultural e institucional que permitan garantizar los derechos de dicha comunidad y sus familias.

La PPPF señala que el reconocimiento de las familias inicia con el ejercicio de la libertad de opción a la hora de su conformación, razón por la cual, se desarrollan acciones que promueven la atención diferencial para aquellas familias que se conforman sobre la base de opciones sexuales diversas, lo que se realiza a través de la identificación, caracterización y canalización a las personas de los sectores LGBT en las 20 localidades del Distrito, por medios de los - las referentes y los – las promotores presentes en cada una de las subdirecciones locales de la SDIS, siendo remitidos al Centro de Ciudadanía LGBT.

De las acciones adelantadas se destacan la implementación de nuevas herramientas para la atención como el uso de genograma que permite conocer a la familia de los/las usuarias/os y realizar una hipótesis entre el contexto familiar y el motivo de solicitud del servicio. Los motivos de consulta se focalizan en situaciones afectivas en el marco de las relaciones interpersonales, reconocimiento de la identidad, alteraciones de la personalidad, depresión y afectaciones emocionales que limitan el desarrollo de las potencialidades de vida de las/los sujetos.

Se ha logrado trabajar con las familias a través de encuentros familiares para romper estereotipos, falsas creencias y miedos alrededor de las orientaciones sexuales diversas e identidades de género. Las/los participantes manifiestan haber conseguido una mayor autoaceptación, lo que les permite un mejor relacionamiento con otras personas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Se han realizado seguimientos, retroalimentación y facilitación de talleres ofertados en el ámbito territorial con la mesa de la localidad de Usme en los que el tema abordado fue la conformación de la familia. Con estos espacios de atención se promueve la movilización y la responsabilidad individual, posibilitando que los y las usuarias tomen parte activa de la transformación de sus situaciones actuales y esto a su vez conlleve a modificaciones, hacia relaciones más asertivas y vínculos favorables con los y las otras y con sus entornos próximos. Cada atención está dada en el marco de una ciudadanía responsable propiciando reflexiones individuales y colectivas, construyendo y resignificando las capacidades y recursos personales para tomar un lugar de responsabilidad individual frente a sus propias vidas.

Se presentan como personas participantes Hombres: 4680; Mujeres: 4364; e Intersexuales: 21, que comprenden los siguientes ciclos: ciclo 1 (0-5): 7; ciclo 2 (6-12): 18; ciclo 3 (13-17): 411; ciclo 4 (18-26): 3849; ciclo 5 (26 a 59): 4347; y ciclo 6 (más de 60): 433.

La información aporta al cumplimiento del Eje I de la PPPF-Reconocimiento de la diversidad de las Familias, por cuanto las acciones adelantadas por el proyecto están encaminadas a cambios y transformaciones, a nivel cultural e institucional para garantizar los derechos de todas y todos dentro de la familia. Así mismo denotan la variedad de arreglos, formas, estructuras, comportamientos y construcción de subjetividades en las familias, pero a pesar del trabajo que se desarrolla con las familias, no se informa el número de familias abordadas, ni se informa si con las acciones adelantadas se contribuyó a la transformación de prácticas o imaginarios al interior de las familias.

Tampoco se evidencia las acciones formuladas conjuntamente con el equipo de política pública por la garantía de los derechos LGBTI (PPGDLGBTI) y familias (PPPF), las cuales quedaron registradas en el plan de actividades de la PPGDLGBTI, las que contribuyen a transformar las prácticas de funcionarios y funcionarias que atienden a la ciudadanía en razón del reconocimiento de la diversidad, para que en el marco de la garantía de derechos puedan prestar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

atención diferencial a quienes lo requieran.

Lo anterior se realizó a partir del proyecto denominado *Reconociendo identidades diversas al interior de las familias*, cuyo objetivo fue el de garantizar el acceso a la justicia familiar de la población LGBTI a través de tres acciones: (i) Identificación de tipos de violencias al interior de las familias de la población LGBTI y de las barreras de acceso para su atención; (ii) La entrega de herramientas técnicas para la atención de personas de los sectores LGBTI víctimas de violencias al interior de sus familias, que garanticen el acceso a la justicia familiar de esta población; y (iii) Un proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas de las y los servidores de las Comisarías de Familia de Bogotá y referentes locales de familia.

Como avances en este proceso, se resalta la identificación de tipos de violencias al interior de las familias de la población LGBTI y de las barreras de acceso para su atención, y de otra parte la identificación de las dinámicas de atención en las Comisarías de Familia a personas LGBTI, esto a través de la realización de 23 grupos focales con los equipos de trabajo de las comisarías de Familia.

A pesar de los avances expuestos por parte del proyecto, se demanda mayor trabajo para contribuir a la transformación de imaginarios excluyentes, que permita el reconocimiento de la diversidad en estas familias, y por tal razón un reconocimiento a ellas en igualdad de condiciones, en el marco de la garantía de los derechos del colectivo familiar.

## **1.2 Secretaría Distrital de Planeación**

Otra de las metas que aportan al cumplimiento del eje I de la PPPF, es la del diseño y puesta en marcha del Observatorio Social para las Familias el cual está a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social; el cual quedo incorporado al Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 – 2016 como una estrategia del Eje 1, con recursos asignados al proyecto de inversión 767.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Como avances durante el 2015, se da inicio a la fase 3, para la que se propone un concurso de méritos con el fin de diseñar la plataforma tecnológica para el funcionamiento del Observatorio por valor de \$ 150.000.000, recursos asignados a Secretaria de Planeación.

Además de este desarrollo tecnológico para la puesta en marcha del observatorio de las familias de Bogotá se pretende: (i) levantamiento de fuentes de información: hallazgos Sisben, Sirbe, EMB, Cedavida, Mamá Yolanda; (ii) Diseño del Sistema de información familias –SIF- : funcionamiento, roles de usuarios, requerimientos plataforma según software Glass Fish; (iii) Diseño logo y homepage observatorio; (iv) pasantes: estudiantes Trabajo Social UNISALLE para nueva prueba piloto en 5 familias NSE 1, 2, 3, 4, 5; y (v) Documento proyecto de acuerdo: en debate pasó primera sesión.

Así mismo se informa sobre la articulación con el DANE a propósito de la Encuesta Multipropósito ya que contiene preguntas que pueden arrojar información sobre familias o que el censo se permita ubicar algunos ítems sobre familia es importante continuar insistiendo al DANE para que involucren el tema de familia en sus instrumentos de medición.

La pretensión es contar con un portal abierto para que otras instituciones puedan usarlo cuando lo requieran, empleando el mismo instrumento cuantitativo de la fundación Colombiana CEDAVIDA. Hay un convenio con la Universidad de la Salle para la revisión de este instrumento, la idea es pedir recursos a Secretaría de Hacienda de 200 millones de pesos para cinco mil familias. Y tener un consolidado de familias que nos dé cuenta de las realidades de las familias. Para garantizar la continuidad y sostenibilidad del Observatorio.

Frente a lo reportado por la SDP, es pertinente señalar que en el marco del Comité es importante recordar que ese instrumento emplea la tipología de familia de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, el cual no responde al



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

reconocimiento de la diversidad de las familias y emplea términos discriminatorios al referirse a familias monoparentales como familias incompletas.

Dado lo expuesto anteriormente, los proyectos de SDIS que hacen parte del Plan de Acción de la PPPF constituyen un punto de partida para aportar al desarrollo y cumplimiento del objetivo del Eje I.

## **2. EJE II DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS: PROMOCIÓN DE LA FAMILIA COMO ÁMBITO DE SOCIALIZACIÓN DEMOCRÁTICA.**

### **2.1. Sector Integración Social**

Uno de los proyectos dirigidos a atender las situaciones referidas anteriormente y que por su finalidad cobra mayor relevancia en este eje es el de la Subdirección para la Familia en el que las diez (10) metas planteadas del proyecto 741 están dirigidas a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, facilitando el acceso a la justicia familiar y la atención integral a través de las comisarías de familia, lo que está en coherencia con la línea de la PPPF de convivencia y relaciones democráticas y con el derecho a vivir una vida libre de violencias.

#### **2.1.1. Proyecto 741 Relaciones Libres de Violencia para y con las Familias**

**Meta: Implementar 1 modelo de atención a las familias en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.**

La implementación del Modelo de Atención Integral a las Familias se constituye en una apuesta para ofrecer respuestas integrales, que permitan avanzar en la garantía de los derechos colectivos de las familias y en la construcción de proyectos de vida familiar. Durante este periodo los avances han sido significativos, los cuales permitieron hacer un trabajo conjunto con la Subdirección para la Gestión Integral Local, para cualificar la implementación del modelo en relación con el ejercicio realizado el año anterior. Este ejercicio contempló un análisis minucioso de dificultades y logros presentados en cada una de las fases y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

etapas del modelo y una valoración general del proceso adelantado por los inclusores de los Centros de Referencia y Desarrollo de Capacidades (antiguos comedores comunitarios) priorizados en cada una de las localidades. Esto condujo, entre otros aspectos, a la necesidad de fortalecer los procesos de formación con los equipos de inclusores, iniciando con procesos de socialización a 130 de ellos en dos grandes temas: Política pública para las familias y modelo de atención frente a sus objetivos, estructura, marco conceptual, enfoques, derechos colectivos, tipologías familiares, etc. Esto permitió transformar la mirada de una atención individual a concebir la necesidad de abordar a todo el colectivo o grupo familiar y de esta forma aportar al mejoramiento de su calidad de vida. Estas jornadas de socialización fueron ampliadas a 43 servidores-as públicos-as de la localidad de Chapinero y a 16 subdirectores locales de la SDIS.

Otro resultado a resaltar fue la reestructuración del formato de Plan de Atención Familiar (PAF) que incluyó cambios en su diseño, en sus contenidos y en los registros de seguimiento con lo cual se buscó, que finalmente se pudieran establecer hasta dónde se daba cumplimiento o no a los acuerdos, pero ante todo el nivel de compromiso de las familias y la capacidad institucional en la realización de los derechos individuales de sus integrantes y colectivos de las familias.

Por otra parte, se fortaleció los procesos de articulación intrasectorial no sólo con el Proyecto 730: Alimentando Capacidades: desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad, servicio social Mi vital alimentario, modalidad Comedores comunitarios, sino se amplió su campo de acción a otros proyectos, entre los cuales están: Proyecto 721: Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas, proyecto 735: Desarrollo integral de la primera infancia. Ámbito institucional y ámbito familiar, proyecto 738: Atención y acciones humanitarias para la emergencia social, proyecto 742: Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socio económica, proyecto 749: Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI, proyecto 760: Protección integral y desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes, y el proyecto 764: Jóvenes activando su Ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Este ejercicio contempló la participación de 150 familias y la conformación de un equipo psicosocial para la gestión de acciones colectivas de acuerdo a los resultados de valoración del estado de derechos colectivos de las familias.

Así mismo, con el fin de trascender de una atención centrada en la mamá e hijo-a a una que involucre a los-as demás integrantes de la familia, se trabajó con la modalidad de *Ámbito Familiar* para la implementación del MAIF, teniendo en cuenta las características de este servicio donde gran parte de la atención se da en las viviendas de los-as participantes. Se buscó fortalecer, mediante un trabajo grupal, los vínculos entre todos los integrantes y garantizar que la familia pueda llevar principalmente una vida libre de violencias.

Con el ánimo de reconocer las demandas particulares de atención que requieren las personas con discapacidad y los alcances del modelo de atención integral a las familias a este propósito, se realizaron acercamientos con el equipo de trabajo del proyecto 721, discapacidad, para incorporar lo relacionado con los derechos colectivos y aportar así no sólo a la realización de sus derechos individuales sino colectivos de las familias.

La participación de los referentes locales de política pública en la construcción del instrumento de identificación del estado de los derechos colectivos de las familias: *A una vida libre de violencias, a una vivienda digna y a la seguridad económica*, permitió incorporar una mirada más ajustada a las realidades de las familias en los territorios y determinar cuáles serían esas variables que efectivamente aportan a mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta dos aspectos claves, la capacidad institucional de la SDIS y la capacidad de gestión intersectorial de los-as responsables de la implementación del modelo, aspecto similar se llevó a cabo con el Equipo de Prevención de Violencias, específicamente para el derecho colectivo *A una vida libre de violencias*.

Finalmente, con el fin de aportar a la cualificación de los-as servidores-as públicos-as, responsables de liderar la implementación del modelo, se dio inicio a la construcción de un instructivo que orientará paulatinamente su quehacer en cada una de las etapas y otro tipo de consideraciones que deben tener los servicios sociales que lo adoptan, esto redundará en cumplir a cabalidad el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

objetivo del modelo, centrado aportar a que las familias de Bogotá alcancen día a día un mejor vivir.

### **Meta Atender al 100% de personas/año víctimas de violencia intrafamiliar y delito sexual en Comisarías de Familia**

Con respecto a la meta de atender 100% personas/ año víctimas de violencia intrafamiliar y presunto delito sexual en comisarías de familia, en los territorios se desarrollan acciones para la identificación y remisión de casos, promoción de territorios seguros para mujeres, niñas, niños, adolescentes y demás poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial mediante estrategia de articulación intersectorial, divulgación y activación de rutas de atención a víctimas.

A junio de 2015 se atendieron 16,813 personas víctimas en las Comisarías de Familias, en donde el 78 % (13,055) corresponde a mujeres, el 22% (3752) a hombres y el 0,05% (6) a personas intersexuales.

A continuación se presenta la distribución por grupo etario de las personas víctimas de violencia intrafamiliar atendidas por las Comisarías de familia, allí se identifica que el mayor porcentaje de víctimas está en los grupos etarios entre 27 a 59 años con un 51 %; seguido por el de 18 a 26 años con un 21%: 0 a 5 años: 802 (5%) 6 a 12 años: 1487 (9%) 13 a 17 años: 1279 (8%) 18 a 26 años: 3599 (21%) 27 a 59 años: 8609 (51%) Mayor 60 años: 993 (6%); Fuera rango: 44 (0,28%)

Durante el mismo periodo se realizó 910 atenciones y orientaciones a través de la Comisaría en línea, la cual brinda el servicio de orientación, consulta y asesoría legal con respecto de las dudas, trámites o solicitudes de la ciudadanía. El servicio de Comisaría en Línea resulta una herramienta de gran utilidad para las y los usuarios, quienes pueden mediante la misma, acceder desde cualquier lugar a una asesoría legal, oportuna y precisa en cuanto a los temas de competencia de la Comisarías de Familia.

Como avances en el desarrollo de las actividades asociadas a la meta en el periodo reportado, se puede mencionar la elaboración del documento preliminar de ruta de atención integral en la Comisaría, como documento base para la actualización del procedimiento e instructivos en las Comisarías de Familia; la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

programación y desarrollo de 16 jornadas de reinducción al SIRBE con 400 funcionarios-as capacitados y sensibilizados sobre la importancia de la oportunidad y calidad del registro, disminuyendo el nivel de inconsistencias en el reporte y dar inicio a la caracterización del servicio de acceso a la justicia familiar como documento oficial de la entidad, lo cual aporta a la garantía del derecho a una vida libre de violencias, contemplado en la PPPF como uno de los derechos colectivos dirigidos a las familias, restableciendo derechos cuando están vulnerados; sin embargo, tal como se señala en los reportes y seguimiento de la meta, no es posible determinar por ahora el impacto de estas acciones en la atención directa a las víctimas y familias que acuden a las comisarías de familia, ni establecer cómo se pueden beneficiar de estos avances a través de dicho proceso.

### **Hacer Seguimiento al 100% de personas/ año víctimas de violencia intrafamiliar**

En relación con la meta de hacer seguimiento 100% personas/ año víctimas de violencia intrafamiliar, a junio de 2015 se realizó seguimiento a 8207 personas de 9539 llegando al 86% de la meta, lo cual representa un aumento en el porcentaje de seguimientos a personas víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual en las comisarías de familia; al cumplimiento del derecho de las familias a una vida libre de violencias y al eje II de la PPPF "promoción de las familias como ámbito de socialización democrática", permitiendo la inclusión de estrategias encaminadas a la resolución de conflictos, a mejorar las relaciones y convivencia al interior de las familias, y en la elaboración de los planes de vida familiar.

Así mismo, aporta al cumplimiento de la línea de acción Ciudad Protectora puesto que al contar con un sistema de protección integral de atención y seguimiento a las situaciones de violencia, maltrato y/o abuso sexual desde o hacia las familias, permite garantizar el acceso al sistema judicial y al debido proceso, en igualdad de condiciones.

Con la meta de adoptar 30.500 medidas de protección legal a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar a través de Comisarías de Familia, a junio de 2015 se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

adoptaron 7240 medidas de protección legal a 7673 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y delito sexual a través de Comisarías de Familia.

A continuación se presenta la distribución por grupo etario de las mujeres con medida de protección, allí se evidencia que el grupo etario con mayor porcentaje de medidas es el de 27 a 59 años con un 55%, seguido por el de 18 a 26 años con un 26 %: 0 a 5 años: 183 (2 %); 6 a 12 años: 385 (5 %); 13 a 17 años: 522 (7 %); 18 a 26 años: 2003 (26 %); 27 a 59 años: 4188 (55 %); mayor 60 años: 372 (5 %); y fuera rango: 20 (0,3 %)

Se realiza el seguimiento en las Comisarías de Familia, a través de la aplicación del *instrumento de valoración preliminar del riesgo*, que tiene como objetivo identificar mediante preguntas si la atención se debe orientar hacia acciones de protección. Una vez se hace la identificación del riesgo se le informa a la agredida que el riesgo es inminente en caso que no lo note, a partir de lo cual se articulan acciones con la Secretaría de la Mujer para la imposición de medidas de protección y remisión de las mujeres víctimas a Casas Refugio.

La información que se brinda a las mujeres sobre sus derechos y a los riesgos que se exponen permite promover escenarios, mecanismos, habilidades y capacidades con el fin de organizar redes de protección, empoderamiento de derechos, en el marco de la propuesta de Ciudad Protectora

Dentro de la revisión y ajuste de la ruta de atención se identificó que todas las Comisarías de familia se encuentran aplicando el instrumento; se evaluó la aplicación del instrumento en las Comisarías de Familia de Bosa 2, Kennedy 4 y Usaquén 1.

Estas acciones contribuyen a hacer efectivo el derecho de las familias a una vida libre de violencias y promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres frente a situaciones que vulneran sus derechos al interior de sus familias, tal como lo contempla la PPPF en el eje II.

### **Meta Atender 1.200 grupos familiares en servicio de atención terapéutica.**

Para evaluar esta meta es importante hacer referencia a dos periodos, lo anterior considerando que el contrato 10447 del 2014 finalizó en el fecha de marzo del año



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2015, lo que dio lugar a realizar análisis particulares y el segundo estaría comprendido entre abril hasta el 30 de junio del año en curso.

-En el primer periodo se destaca que aunque se reportaron abordajes individuales, también se promovieron encuentros grupales familiares propiciando el diálogo al interior de la mismas, contribuyendo al reconocimiento de los integrantes de la familia y aportando a la construcción de relaciones más democráticas, lo que contribuye a la visibilización de las familia como sujeto colectivo de derechos.

A marzo de 2015 se informa que fueron atendidos 173 grupos familiares provenientes de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba, Bosa, Kennedy, Usme, Rafael Uribe, Mártires, Engativá, Usaquén, Tunjuelito, Santa Fe Candelaria y San Cristóbal, en procesos de orientación y asesoría Familiar remitidos por las Comisarías de Familia, Consejos Locales de Atención a Víctimas Red de Buen Trato de las localidades.

En las familias se evidenciaron cambios en sus dinámicas, la disminución de los comportamientos y prácticas violentas, el fortalecimiento del vínculo familiar, el restablecimiento de límites, normas, y una mayor información sobre sus derechos individuales y colectivos.

Las acciones que se desarrollan en esta meta aportan a la PPPF al II eje “*familias como ámbito de socialización democrática*” en la línea de convivencia y relaciones democráticas, al cumplimiento de las metas que enuncian que las familias participantes en los servicios sociales que ofrecen los sectores del Distrito capital, habrán incluido en sus planes de vida familiar estrategias encaminadas al mejoramiento de las relaciones y la convivencia e incorporaran estrategias encaminadas a la resolución de conflictos.

Algunas recomendaciones a tener en cuenta son: aunque la inclusión de la variable tipología familiar se presenta como un logro, es importante conocer que otros tipos de familia estuvieron presentes ya que con esto se reconocería la diversidad de las familias, además en términos de política es relevante considerar,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

acompañamientos y seguimientos a las familias, no solo para evaluar la permanencia de los cambios en sus dinámicas, sino que además contribuiría al fortalecimiento de sus capacidades.

-En el segundo periodo comprendido entre abril y junio del 2015 se presentan como avances el ajuste de lineamientos de orientación y asesoría a familias, la gestión contractual para la prestación de los servicios y el seguimiento y control a la prestación de los servicios. Respecto de lo cual se presenta un aporte significativo desde la formulación de los anexos técnicos, ya que se incorpora un marco metodológico para el trabajo con las familias desde el modelo de atención integral a las familias y la PPPF que contribuirá a garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

Sin embargo en dicho documento se deja abierta la posibilidad de realizar el abordaje principalmente con los individuos por transcurrir vital bajo el criterio de protección de las personas, para no revictimizar y solo se dará atención familiar cuando se considere pertinente, sin embargo se sugiere que siempre se realice trabajo con las familias (no es necesaria la presencia de él o la agresor-a), pero esto las fortalecería como colectivo.

**Meta Atender 430 cupos/año a niños, niñas y adolescentes, con medidas de protección legal de acuerdo con la ley 1098 de 2006.**

Se reporta un cumplimiento del 100% de la meta, atendiendo 595 NNA en los Centros Proteger con corte a Junio de 2015, del total 188 NNA han sido egresados durante el 2015 y 407 NNA se encuentran en atención, quienes se encuentran distribuidos en los diferentes grupos etarios, aunque se menciona que esta atención se da en el marco de la PPPF, en el reporte presentado no se visibiliza el trabajo que se realiza con las familias de los NNA, por ejemplo de esos 188 NNA que fueron egresados, cuál fue el proceso con las familias, si estas cumplían un rol protector, o si en el proceso aprendieron mecanismos alternativos de resolución de conflictos diferentes a la violencia, prácticas de crianza y educativo, lo que se constituirá en una evidencia de fortalecimiento de las familias que contribuiría a la realización del derecho a una vida libre de violencias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**Meta Realizar 300 procesos de prevención para la generación de territorios protectores y seguros frente a la violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual.**

Se informa que a junio de 2015 se finalizaron 54 procesos de prevención en donde participaron 1766 personas (894 mujeres y 872 hombres), los procesos estuvieron dirigidos a funcionarios SDIS, funcionarios otras entidades, usuarios de comisarías, usuarios de servicios SDIS, lo que evidencia articulación transectorial que contribuye al derecho a una vida libre de violencias para las familias

El desarrollo de estos procesos de prevención están enmarcados en la Estrategia Territorios y Entornos Protectores y Seguros del Plan Distrital de Prevención de Violencia Intrafamiliar y Sexual que se ha venido implementando bajo el liderazgo de la Subdirección para la Familia, a través de manuales de prevención, el principal avance en términos de PPPF se da desde la formulación de estos manuales, los cuales están dirigidos a distintos grupos poblacionales, sin embargo se incorporaron líneas de política a nivel conceptual, normativo y metodológico, involucrando el reconocimiento de la diversidad de las familias como aspecto fundamental para la prevención de las violencias al interior de este sujeto colectivo.

Estos procesos se enmarcan en el Eje 2 de la Política Pública, en sus líneas de convivencia y relaciones democráticas y la línea de ciudad protectora respondiendo a la meta de: A 2025, el Distrito Capital contará con un sistema de protección integral de atención y seguimiento a las situaciones de violencia, maltrato y/o abuso sexual desde o hacia las familias, que garantice el acceso al sistema judicial y al debido proceso, en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación.

**Mejorar en el 100% de las Comisarías de Familia la oportunidad y la calidad en la atención, bajo los enfoques de género y diferencial, garantizando la intervención integral para la protección de las víctimas y la restitución de sus derechos en el contexto de la violencia intrafamiliar.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Como reporte de esta meta se presentan: inauguración de 2 Comisarías de Familia en suba en Casas de Justicia principal y satélite, de igual forma se reubicó la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar Meissen en la Subdirección Local, de otra parte finalizaron las adecuaciones locativas de 3 comisarías de Familia ( Kennedy 1, Chapinero y Candelaria). Con la inauguración de la Casa de Justicia móvil en la Localidad de Usme, desde la Comisaría de Familia Movil Sur se garantiza la presencia de los funcionarios para prestar los servicios de acceso a justicia de acuerdo a los cronogramas de la Casa de Justicia. Nombramiento comisarios de Familia en planta provisional. En cumplimiento de la sentencia C-614/09 la Subdirección para la familia mediante resolución 354 del 20/03/2015 efectuó traslado presupuestal a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para la creación de empleos con denominación Comisario de Familia código 202 grado 26. Formulación estándar de calidad Comisarías de Familia. Se realizaron ajustes a los documentos de los estándares de Atención integral a las familias en el marco de la justicia y Gestión administrativa de las Comisarías de Familia quedando pendiente la viabilización por parte de la Subsecretaría.

Las acciones mencionadas anteriormente contribuyen a la atención con oportunidad y calidad el acceso a la Justicia Familiar que se brinda a la ciudadanía, lo que en el marco de la PPPF, aportaría a la prevención, sanción y restablecimiento del derecho colectivo a una vida libre de violencias.

Como uno de los aspectos a resaltar, está la realización de ajustes a los documentos de los estándares de Atención integral a las familias en el marco de la justicia y Gestión administrativa de las Comisarías de Familia quedando pendiente la viabilización por parte de la Subsecretaría, respecto a lo cual es importante conocer cuál es la atención que se da a las familias y de este modo generar reportes en términos de familias tal como se comprenden en la PPPF como sujetos colectivos de derecho, enfatizando en la integralidad de esta atención.

Es importante enunciar que estas acciones se encuentran articuladas con lo establecido en la política pública, en su Eje 2 "*Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática*", en la línea la garantía del acceso al sistema



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

judicial y la atención en condiciones óptimas en igualdad facilitando el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía de manera eficaz y eficiente.

#### OBSERVACIONES:

Es importante enunciar que aunque haya sido necesario ubicar las metas de proyecto como correspondientes a uno de los ejes de la PPPF, esto no quiere decir que con las actividades que se realizan para el cumplimiento de las mismas no se contribuya a cumplir los objetivos de otro de los ejes como es el caso del reconocimiento de la diversidad de las familias.

#### **2.1.2. Proyecto Desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá**

##### **Meta cualificar 300,000 personas para el fortalecimiento de su rol educativo, de las prácticas de cuidado y crianza y del establecimiento de vínculos afectivos**

En el marco del Plan de Desarrollo se han cualificado 213.093 personas (padres, maestros, cuidadores y agentes educativos) con lo que se ha avanzado en la protección y garantía de los derechos de la primera infancia en Bogotá, a través de procesos que contribuyen a la cualificación brindando mayores elementos para el cuidado y crianza de los niños y niñas que asisten a los jardines infantiles y en el ámbito familiar.

Durante el 2015 se han cualificado 46.948 personas en temas como: cualificación a familias en su rol educativo, de protección y de establecimiento de vínculos afectivos; promoción en la lactancia materna; nutrición y salubridad; educación inicial a maestros y maestras; pilares de la educación; primeros auxilios y detección del maltrato en especial abuso sexual. Transformación de las dinámicas familiares frente a las relaciones basadas en el respeto, la crianza positiva; el reconocimiento y apropiación de la responsabilidad para apoyar y fortalecer el desarrollo de sus hijos e hijas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El compromiso social en torno al tema ha permitido la vinculación de las familias de manera activa a los encuentros gracias a las estrategias implementadas por los profesionales, con apoyo de las coordinadoras y maestras de los Jardines.

Así mismo, se promueven los derechos y la protección integral de los niños y las niñas, a través del desarrollo de capacidades en los cuidadores, para el fortalecimiento de su rol educativo, de las prácticas de cuidado y crianza y del establecimiento de vínculos afectivos, que potencien el desarrollo de los niños y niñas.

Con respecto a la información aportada y para determinar avances en el Plan de Acción de la PPPF es importante informar y poder desagregar el número de padres y madres de familia formados. Si bien las actividades dan cuenta de los procesos de cualificación dirigidos a padres y madres, podría considerarse para el reporte de la meta la inclusión de elementos del contexto relacional de las familias, es decir, que incidencia tienen estas acciones en el fortalecimiento del vínculo afectivo, si se promueve las acciones del cuidado en el marco de la equidad, la igualdad y la democracia en las responsabilidades familiares o si por el contrario se refuerza el rol femenino en estas tareas, teniendo en cuenta la variable de género.

Una perspectiva del trabajo que se hace con familias es través de la articulación intersectorial, sin embargo se realiza una autocrítica respecto al reporte que se hace de las acciones con la atención a las diferentes poblaciones que pertenecen a las familias, porque se adolece de información de cómo se trabaja con ellas, y en reunión del Comité Operativo para las Familias alerta sobre la importancia de dar cuenta de ello, porque es algo que se está haciendo, aunque no se tienen formatos que permitan evidenciar la atención al grupo familiar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## **2.2. Secretaría Distrital de Gobierno**

### **2.2.1. Proyecto 840 Programa de atención al proceso de reintegración de la población desmovilizada en Bogotá**

**Meta Integrar 2580 desmovilizados sus familias y comunidad receptora a aportar a la reconciliación en la construcción de territorios de paz con seguridad humana**

El proyecto hace parte del Eje III del plan de desarrollo; antes contemplaba dos metas una dar al desmovilizado atención social, psicológica y jurídica y la meta era 1200 servicios al individuo y se aumentó a 1600; la segunda meta es integrar a las familias de los excombatientes; y la meta tres es construir lineamientos y una ruta de atención a la población desmovilizada. Con respecto al nivel de cumplimiento en la primera meta 95 % y en la segunda un 97 %

En la meta referida a familias se ha trabajado articuladamente con la Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR, en la que anuncian diferentes acciones, entre las que se refieren: bonos, fiestas de los niños, escuela, servicio social, escuela de género. Ésta última se desarrolló con la Secretaría de la Mujer, dirigido a madres desmovilizadas en la localidad de Ciudad Bolívar.

Dentro de los avances reportados se destacan, cupos escolares a través de una ruta para conseguir cupos a hijos-as de excombatientes, conversatorios con los docentes de niños, niñas que ingresaron al colegio para evitar que fueran estigmatizados; prevención de reclutamiento; con Secretaría de Integración Social se hace un trabajo con los Puntos de Articulación Social – PAS; y se realizaron actividades para la reintegración: que es hacer unificación y actividad recreativa, las cuales tienen procesos que hacen que la familia comprenda el trabajo en equipo; la otra actividad es mostrarle la oferta que tienen las familias en la ciudad y lo que se hace al final es integrarlos a alguna actividad deportiva.

Se han hecho campamentos de paz y se hace referencia al proceso que se hace en la Habana, ya que existe dificultad de integración entre las víctimas y los victimarios. Considerando el tiempo que se está viviendo la Secretaría de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Gobierno pensó que se deben dejar los lineamientos y las rutas independientemente de la administración que llegue. Personas en proceso de reintegración ellos llegan con la ACR y personas que no están en proceso de reintegración y ellos no llegan con ACR, sino que llegan directamente con ellos-as.

Existe una resistencia hacia la población desmovilizada por parte de la ciudadanía, realidad a la que deben enfrentarse a través de las acciones que se realizan, que permitan garantizar derechos y evitar un trato discriminatorio a los desmovilizados y sus familias.

Frente a lo reportado por parte del sector, es preciso abordar a las familias como sujeto colectivo y no sólo al individuo, y de esta manera garantizar sus derechos, porque se realiza un trabajo con familias pero este no sé reporta, dado que el abordaje se centra más en el individuo.

### **2.3. Secretaría Distrital de la mujer**

#### **2.3.1. Proyecto 868 Bogotá Humana segura y libre de violencias contra las mujeres (anteriormente)**

##### **931 Litigio y justicia integral para las mujeres.**

#### **Meta Operar 7 Casas Refugio para atención a mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencias**

Refieren un cumplimiento de la meta del 100% manifestando que existen 5 casas refugio para mujeres en el marco de la ley 1257, 1 Casa Violeta “mujeres víctimas del conflicto armado” y 1 casa de acogida “Mujeres en ejercicio de la prostitución o en riesgo”.

En el marco de la PPPF este se considera un avance significativo para contribuir al derecho a una vida libre de violencias de las mujeres y sus familias, aportando al cumplimiento del eje II “familias como ámbito de socialización democrática”, específicamente en la línea de ciudad protectora en cuanto al objetivo de promoción de la seguridad contra las violencias intencionales como la familiar,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

respecto de lo cual es significativo enunciar que en estas casas se está brindando protección a otros integrantes de las familias como son los niños y las niñas.

**Meta Proteger 2859 personas mujeres con sus hijas e hijos víctimas de violencias protegidas a través de las casas refugio.**

La información que se presenta corresponde a la que se socializo por parte del sector en el comité operativo para las familias del mes de septiembre, en la que no se desagregó la perteneciente al año 2015, esta es desde el mes de febrero del 2014 a 30 junio 2015, reportando un total 1.202 personas, 476 mujeres adultas, 6 adultas mayores, 5 adolescentes, 241 niñas, 221 niños, y 207 bebés.

Se evidencia que se realiza una atención que responde a las necesidades de los integrantes de las familias, como son el garantizar el derecho a la educación a los niños y niñas por medio de una articulación con Secretaría Distrital de Educación, sin embargo en su informe comentan que aunque han brindado la posibilidad a las mujeres que no han finalizado la educación secundaria de vincularse para terminarlo, no se presenta interés en la mayoría de los casos porque las mujeres se encuentran preocupadas por el bienestar de sus hijos.

En este sentido se reitera la necesidad de trabajar proyectos de vida con las mujeres, pero involucrar en estos a sus hijos e hijas, con el fin de fortalecer los procesos de empoderamiento que se realizan de manera individual.

Se fortalecen las articulaciones con Secretaría Distrital de Integración Social para la atención de las mujeres, especialmente en la materialización del enfoque diferencial cuando se presentan casos de mujeres con discapacidad auditiva contando con intérpretes de señas, pero se carece de la articulación con el sector Salud, atención fundamental para contribuir a la realización de los derechos de las familias, es este sector quien debe responder a las necesidades como la salud mental o física, y de este modo aportar al bienestar del resto de los integrantes de las familias.

Como logros para la implementación de las políticas está el que se considere la tipología de familia de la que provienen las mujeres cuando llegan a las casas lo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

que da lugar al reconocer diversidades familiares, sin embargo es urgente desarrollar alternativas económicas que les permitan a las mujeres efectuar las acciones que se han propuesto, especialmente en los casos en los que del egreso de las casas refugio, se presenten nuevas formas familiares como de tipo monoparental con jefatura femenina única, tipologías que requerirían de articulaciones intersectoriales como con la Secretaría de Desarrollo Económico con opciones laborales que respondan a garantizar los derechos de estas realidades.

#### **2.4. Secretaria Distrital de Educación**

##### **Proyecto 900 Educación para la ciudadanía y la convivencia**

**Meta Disponer de 681 docentes orientadores para implementar las estrategias orientadas a la prevención, tratamiento, seguimiento y evaluación del conflicto escolar y la formación ciudadana de los estudiantes.**

Este proyecto de la Secretaría de Educación no está reportado dentro de la matriz suministrada por la Secretaria Distrital de Planeación para el presente informe; la información que aquí se consigna se obtuvo de la socialización de avances del sector Educación en el Comité Operativo para las Familias, en el marco de los avances y la actualización del Plan de Acción Distrital de la PPPF.

La Secretaría reporta que frente al cumplimiento de la meta del P. 900 se han formado 1420 orientadores-as en procesos de ciudadanía y convivencia durante toda la vigencia del Plan de Desarrollo. Así, se tiene que el cumplimiento de la meta se superó por encima de lo planeado.

Dentro de las actividades de la meta se definen una serie de acciones en las que se trabaja de manera directa o indirecta con familias tales como formación y acompañamiento a las familias como estrategia para la construcción de ciudadanía y convivencia a través de formación de escuelas de padres, el acompañamiento por medio de los núcleos de educación familiar (NEF), la cual se desarrolla en etapas como la sensibilización y motivación, la realización de encuentros, estos conducen a la exploración u observación participativa, también



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

se realizan recorridos y finalmente los desplazamientos con lo que se da lugar a la transformación lo cual se desarrolla con estrategias puntuales de intervención

Como estrategias contempladas para el abordaje a familias se cuenta con la estrategia Tejiendo Lazos en Educación Inicial, de la cual han participado 8167 familias entre abril de 2014 y julio de 2015; la estrategia de trabajo con familias en la Jornada Completa en la cual han participado 1207 familias de NNA en los centros de interés; por último, la Línea Estratégica de Familias en la cual han participado 1086 familias entre julio y agosto de 2015.

Se evidencia de esta manera como progresivamente el sector Educación empieza a dar un mayor protagonismo a las familias y a involucrarlo en diferentes espacios de interacción y participación en la comunidad educativa, reconociendo la importancia de generar un mayor diálogo e fortalecimiento de esta para apoyar los procesos educativos de NNA. Queda para la discusión si esta apertura de espacios a las familias coincide con las líneas de PPPF; un aspecto a fortalecer es el incorporar el concepto de familias desde la diversidad en todos los niveles de la estructura educativa y pedagógica, ya que no observa el mismo nivel de desarrollo que con el componente de convivencia y democracia.

### **3. EJE III SEGURIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LAS FAMILIAS**

#### **3.1. Secretaría Distrital de Salud**

##### **3.1.1. Proyecto 869 “Salud para el buen vivir”**

**Meta Cubrir a 800.000 familias con actividades de promoción y prevención en los centros de salud y desarrollo humano con enfoque diferencial, a través de 1000 equipos territoriales que incluyen el ámbito familiar, escolar, trabajo informal, institucional y comunitario, al 2016**

La meta presenta un balance donde se caracterizaron 47.452 familias nuevas que ingresaron al programa, lo que corresponde al 5,34% de las familias activas reportadas en ese corte, además se realizaron 228.650 seguimientos efectivos a familias activas, lo que representa el 25,73% del total de familias activas. Se da una cobertura en acciones de salud pública a 276.102 familias, en lo relacionado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

con seguimiento y/o caracterización, lo que representa el 41,50% de la meta de 665.280 establecida para el año 2015.

Frente a estas acciones y avances, es importante mencionar que el trabajo que se desarrolla por medio de este proyecto, tiene un fuerte enfoque con las familias, ya que se desarrolla en los territorios, visitando a las familias en sus casas, conociendo sus realidades y necesidades de vida. Esto es relevante, en la medida que permiten una atención específica para cada uno de los grupos poblacionales que conforman las familias, (niñas/os, jóvenes, adultos, personas mayores, personas con discapacidad) según sus necesidades particulares, y adelantan un modelo de prevención y promoción, lo que permite generar procesos que apuntan al cumplimiento de la meta de política de “A 2025, el 100% de las familias del Distrito Capital tienen los Derechos a la salud, la educación y la alimentación y nutrición plenamente garantizados”, que está incluida en la línea de acción de protección económica y social de las familias, y apunta a garantizar el derecho constitucional a la salud.

### **3.2. Secretaria de Desarrollo económico**

#### **3.2.1. Proyecto 689 “Potenciar Zonas de Concentración de Economía Popular”**

La meta “Vincular 800 unidades productivas en procesos asociativos en las 8 zonas de concentración”, frente a esta meta se han venido avanzando en la consolidación de 703 unidades productivas desarrollado en 5 centros de empresariado, que ha recibido capacitación o asistencia técnica tanto en el proceso productivo o de carácter administrativo. Este trabajo apunta al derecho a la seguridad económica y social de las familias, aunque no es muy claro si estas unidades productivas son familiares, su desarrollo permite afectar positivamente los niveles de ingresos de las unidades productivas y las personas que las componen, incidiendo sobre su calidad de vida.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### 3.2.2. Proyecto 716 “Fortalecimiento de las iniciativas de emprendimiento”

La meta “Diseñar una estrategia de emprendimiento para el Distrito Capital”, se ha adelantado por medio de la consolidación de 8 centros de desarrollo económico local, donde cada uno recoge y atiende varias localidades, dando una cobertura de atención a 19 localidades de la ciudad,

Frente a la estrategia, se puede ver como se consolida tanto operativa y administrativamente desde los centros de desarrollo económico local, pero que y que a su vez se desarrolla por medio de las dos metas que se relacionan en este proyecto, sobre unidades productivas e iniciativas de emprendimiento.

En la meta “Apoyar 4.500 unidades productivas de economía popular en acceso a mercados”, se han apoyado 5.897 unidades de la economía popular, esto evidencia un avance importante al superar las magnitudes establecidas en la meta, lo que permite inferir que se impactó positivamente una mayor cantidad de personas. Por otra parte hay que tener en cuenta que no se tiene establecido a cuantas familias se han impactado, y cómo estas acciones les permiten garantizar el derecho a la seguridad económica y a mejorar sus condiciones de vida.

En la meta “Apoyar 150 iniciativas de emprendimiento por oportunidad”, se han apoyado 276 iniciativas, las que se adelantan con líderes de negocio con nichos de mercado establecidos, dejando ver que se han superado las magnitudes de esta meta.

Por un lado, al superar las magnitudes establecidas, se evidencia un balance positivo frente a los avances de la misma. Sin embargo, es difícil establecer el impacto y la incidencia que tienen estas iniciativas alrededor de grupos familiares, ya que no se conoce cuáles están directamente relacionadas con iniciativas de familias. Aunque, si hay grupos familiares en las iniciativas, se establece que estas si promueven y apuntan al derecho a la seguridad económica familiar, por medio de la generación de ingresos que se puedan obtener con la implementación de estas iniciativas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### **3.2.3. Proyecto 715 “Banca para la Economía Popular”**

La meta “Financiar 70.000 Unidades Productivas de Economía Popular”, reporta que se han financiado 1.224 unidades, lo que deja ver una muy baja ejecución en la medida que la magnitud está muy por debajo de la proyectada. Además no se tienen información de cómo estas unidades inciden sobre la seguridad económica de las familias.

La meta de “Financiar 25.000 Unidades Productivas de Economía Popular que correspondan a mujeres”, reporta 1.254 unidades productivas financiadas, lo cual representa una muy baja magnitud para la meta planteada, dificultando así el cumplimiento del derecho de las familias a la seguridad económica.

La meta de “Financiar 5.000 Unidades Productivas de Economía Popular que correspondan a población con discapacidad”, se reporta 47 unidades productivas, lo cual evidencia una muy baja ejecución de la meta proyectada, limitando fuertemente la incidencia de estas sobre la calidad de vida de las familias.

#### Observaciones

Las metas de este proyecto estaban asociadas a la iniciativa de la administración distrital de la consolidación de una banca central en el distrito, que permitiría financiar las iniciativas proyectadas. Sin embargo la iniciativa de crear esta banca no fue acogida por el Concejo Distrital, limitando los recursos para dar cumplimiento a estas metas. Frente a las dos últimas metas no se genera concepto alguno ya que no se tiene información sobre estas.

### **3.2.4. Proyecto 709 “Proyecto Agrario de sustentabilidad Agraria Distrital”**

La meta de “Apoyar 1.000 Unidades Familiares de Economía Campesina en actividades de reconversión productiva con sistemas agrarios sostenibles”, reporta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

un avance de 520 unidades campesinas apoyadas, lo cual es bajo si tenemos en cuenta que solo sería un avance de 50% aproximadamente. Sin embargo estos apoyo, le apuntan a garantizar el derecho a la seguridad económica familiar, fortaleciendo la productividad y permitiendo la estabilidad económica familiar. A su vez, esta meta le sigue apuntando también a la meta de política pública que contempla “A 2025, el 100% de las familias del Distrito Capital tienen los Derechos a la salud, la educación y la alimentación y nutrición plenamente garantizados”, permitiendo por medio de estas iniciativas, generar procesos de autoabastecimiento familiar, en interacción con el territorio, promoviendo a su vez la sostenibilidad y la protección ambiental.

Aquí es importante destacar el énfasis y el rol que se da a las familias como ejes de la construcción social y económica, en relación e interacción directa con el entorno geográfico, y la atención diferenciada formulada desde el proyecto, entendiendo las dinámicas de las familias en los territorios rurales.

### **3.2.5. Proyecto 686 “Articulación para la generación de trabajo decente y digno”**

La meta “Diseñar e implementar una política de trabajo decente y digno en el Distrito Capital”, se desarrolló a través de entrada en operación de la Agencia Pública de Gestión para el empleo “Bogotá Trabaja” desde mayo del 2014, en la plaza de los artesanos. A su vez, se pusieron en funcionamiento 5 quioscos más del centro público de empleo. Es importante aclarar que la agencia hace proceso de intermediación entre la ciudadanía y las ofertas laborales de los sectores público y privado.

Además de lo anterior, se identifica la construcción durante dos años del documento técnico con múltiples actores del mundo del trabajo, dando como resultado el Decreto Distrital 380 de 2015 “Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”, así



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

como un documento síntesis para que la ciudadanía conozca los contenidos de esta política.

Frente a esto se evidencia un avance importante con la formulación de esta política pública, incorporando lineamientos de acción hacia el trabajo digno y decente, como fundamento en la mejora de las condiciones de vida de las familias de la ciudad, promoviendo y fortaleciendo la garantía de los derechos a la seguridad económica.

La meta de “Vincular a 2.000 personas a oportunidades laborales mediante acuerdos con sectores económicos que generen trabajo de calidad”, se presenta una cifra de vinculación de 2.424, por medio de procesos de acuerdos con sectores de la economía que generan trabajos. Esta meta presenta un balance bastante positivo ya que sin haber terminado la administración, ya se supera la magnitud, lo que implica que a pesar de que los reportes son sobre personas y no familias, el acceso a trabajo de calidad, incide directamente en mejorar los ingresos de las familias, y así mismo las condiciones de vida de estas.

La meta de “Implementar un sistema público de empleo para el Distrito”, se presenta un avance ya que este sistema se creó, articulando las necesidades del mercado y de los empresarios, y a su vez basado en los perfiles de las personas registradas en la agencia pública de empleo para el mes de julio se vincularon 135 personas. Además de esto por medio de la Directiva 001 de 2011 se vincularon 75 personas vulnerables a procesos contractuales de las instituciones Distritales. A su vez por medio de los (Pactos por el trabajo Decente, Directiva 001 de 2011 y Agencia Pública de Empleo del Distrito), se alcanzó la vinculación 3.359 personas a oportunidades laborales.

Esta meta resulta ser otro avance fundamental en la construcción de unas bases sólidas, que permitan que las personas se vinculen a labores dignas y bien remuneradas, que les permitan generar procesos alrededor de mejorar la calidad de vida de las familias, por medio de la generación de ingresos, aportando así a la garantía del derecho a la seguridad económica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## Observaciones

La agencia pública de empleo permite dar cumplimiento a las 3 metas antes enunciadas, sin embargo de las dos últimas metas no se tiene información por esto no se hace concepto alguno de estas.

### **3.2.6. Proyecto 736 “Disponibilidad y Acceso a los alimentos en el mercado interno a través del abastecimiento”**

La meta “Vincular a 10.000 minoristas de Corabastos, pequeños comerciantes de alimentos y del mercado solidario al programa del sistema público distrital de abastecimiento”, establece un avance de 2.164 minoristas vinculados al sistema de abastecimiento, lo que deja ver una baja ejecución de alrededor de un 21% de lo proyectado.

La meta de “Implementar un sistema de información de precios de alimentos como estrategia de reducción de costos de la canasta familiar y bien público de la ciudad”, se viene adelantando con la consolidación del sistema de información el cual contempla dentro de lo básico conque contempla un informe estadístico dinámica de precios – informe inflación, informe estadístico abastecimiento – informe abastecimiento, Boletines mensuales de dinámica de precios y abastecimiento que analizan la información de cada mes y boletín semanal de abastecimiento ALIMENTA BOGOTÁ, los cuales se publican en el link: <http://alimentabogota.gov.co/boletín>, así como la puesta en funcionamiento del Observatorio Distrital de abastecimiento “Alimenta Bogotá”.

Resulta positivo el avance de la meta, porque el sistema incide directamente en la consolidación de información actualizada de los precios, útil para todos los involucrados en la cadena de mercado, facilitando así garantizar la seguridad alimentaria de la ciudad y a su vez el derecho de seguridad económica familiar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### **3.2.7. Proyecto 754 “Agricultura Urbana y Periurbana”**

La meta “Apoyar 2.000 personas asociadas en iniciativas productivas populares de agricultura urbana y periurbana”, reporta un avance de 36 personas asociadas a iniciativas, un avance muy por debajo de la magnitud proyectada. A su vez no se conoce si estos apoyos individuales llegaron a incidir en las familias de los participantes y en las de sus comunidades.

#### Observaciones Generales sobre el Sector

La información que se obtuvo de este sector no está contenida en la matriz que envió la Secretaría Distrital de Planeación. Se hace el ejercicio de evaluación desde la presentación de avances de las metas que se hizo por parte del referente de Desarrollo Económico en el Comité Operativo Distrital para las familias en el mes de agosto.

Teniendo en cuenta el importante número de proyectos y metas del sector, incluidos en el plan de acción de la PPPF, resulta necesario que se pueda identificar en estos, cual es la participación, la incidencia y la afectación sobre las familias en conjunto, ya que en muchos de los proyectos se enuncia números de individuos o iniciativas, sin mencionar cuantas de estas involucran familias.

Es por esto que se recomienda que se revise cuantas familias participan y se benefician de los proyectos, para en próximos reportes tener magnitudes en relación con familias.

### **3.3. Secretaria Distrital de Ambiente**

#### **3.3.1 Proyecto 821 “Fortalecimiento de la gestión ambiental para la restauración, conservación, manejo y uso sostenible de los ecosistemas urbanos y las áreas rurales del Distrito Capital”**

La meta “Promocionar y/o implementar en 500 familias campesinas acciones de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

reconversión de sistemas productivos afines a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, los suelos y el agua”, se reporta que se ha alcanzado la vinculación de 283 familias a procesos de reconversión de sistemas productivos afines a la conservación de la biodiversidad, los suelos y el agua, en predios de las familias campesinas del área rural del Distrito.

Estos procesos dejan ver que las acciones adelantadas, han permitido el desarrollo del trabajo familiar, la promoción de la familia como sujeto colectivo de derechos, el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de las familias, alrededor de la reconversión de los sistemas productivos, facilitando así los derechos a seguridad económica de las familias y el derecho a permanecer unidas.

### **3.4. Secretaría Distrital de Integración Social**

#### **3.4.1. Proyecto 721 “Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas”**

**Meta “Incorporar 25.000 cuidadoras y cuidadores de población con discapacidad en programas de inclusión social a través de los centros de equidad y respuesta integral”,**

Se hace referencia al rol y la importancia que asumen las y los cuidadores dentro de las familias, en relación con el tema de economía del cuidado el cual se contempla dentro de la Política para las familias, y que es de vital importancia para las familias de personas con discapacidad.

Desde este proyecto se han adelantado las acciones y la incorporación de 2.078 cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad identificadas y validadas, como momento inicial en la garantía de sus derechos. Se han vinculado a procesos de que le apuntan a la garantía de sus derechos como el derecho a las salud con la vinculación de 116 personas al sistema general de seguridad social en salud, 107 personas vinculadas al banco de ayudas técnicas, inclusión de 317 personas al registro de localización y caracterización, y 134 personas con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

garantías en otros derechos a la salud. A su vez, el derecho a la seguridad económica contemplado en la PPPF, con la vinculación de 73 personas a trabajo y 84 iniciativas o unidades productivas apoyadas. También se adelantaron procesos relacionados con educación, con la vinculación de 102 personas a la educación regular, 412 personas procesos de capacitación, 240 personas vinculadas a procesos de formación deportiva, 325 personas vinculadas procesos de formación artística, 139 salidas culturales con la participación de 2.988 personas, 25 redes de apoyo de base comunitaria, con el acompañamiento de 270 lideras/es. Se mencionan procesos relacionados con la accesibilidad y los beneficios de la población con discapacidad con la entrega a 575 personas de tarjetas tu llave. También el derecho a la vivienda, con un reporte de 17 personas con vivienda. Otra acción importante corresponde a la entrega de 78.000 bonos canjeables por alimentos, lo que incide directamente en mejorar la calidad de vida de las familias y en el derecho a la seguridad económica de las familias, en la medida que se estima que si las familias están conformados por entre 2 o 3 personas promedio, se estaría incidiendo sobre 156.000 a 234.000 personas.

Frente a lo descrito anteriormente, se evidencian avances y logros importantes frente a esta meta, y aunque se desarrollan acciones específicas con los individuos que componen las familias, generando vinculaciones diferenciadas, estas inciden directamente en el bienestar colectivo y la mejora de la calidad de vida familiar, ya que según sus necesidades se direccionan hacia los servicios requeridos.

También, con esas acciones diferenciadas, le están apuntando a alcanzar la meta de política para las familias que enuncia que: “A 2025, el 100% de las familias del Distrito Capital tienen los Derechos a la salud, la educación y la alimentación y nutrición plenamente garantizados”, donde se involucran formación y educación, vinculaciones en salud, y un bono intercambiable por alimentos.

**Meta “Vincular 2.000 personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, en ejercicios de ciudadanía”, adelanto con 350 personas vinculadas a procesos de formación orientados a promover ejercicios de**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### **participación local y ciudadana, la conformación de 16 redes locales, y la construcción de agendas de gestión local e interlocal.**

Esta meta incorpora acciones que se enmarcan en la economía del cuidado, pero trasciende esta importante labor, fortaleciendo la incidencia de las y los cuidadores, como actores incidentes en escenarios y espacios de participación ciudadana, lo que permite involucrar temas de vital importancia para las personas con discapacidad y sus familias, posicionando las lógicas, demandas y temas de interés de las personas con discapacidad.

Sin embargo cabe mencionar, que las acciones son desarrolladas de manera individual, y no incorporan a la familia como sujeto colectivo, y no generan procesos de inclusión de estas como conjunto, únicamente con los las personas vinculadas a los ejercicios de participación ciudadana.

Observaciones:

Esta meta esta a su vez se relaciona directamente con los líneas de acción del eje 2 “promoción de las familias como ámbito de socialización democrática”, y el fortalecimiento de sus líneas promoción de la autonomía, convivencia y relaciones democráticas y ciudad protectora, entendiendo la importancia de las familias como agentes garantes y corresponsables en la construcción de familias, alrededor de convivencia pacífica y la resolución concertada de sus conflictos, incidiendo también en sus comunidades y en el entorno social de la ciudad.

#### **3.4.2. Proyecto 730 “Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”**

#### **Meta “Rediseñar 149 Comedores Comunitarios como centros de referencia y desarrollo de capacidades**

Se ha desarrollado por medio de los Centros de Referenciación y Desarrollo de Capacidades CRDC, y adelantando procesos de inclusión social articulados con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

el modelo de atención integral a familias, y que ha llevado a adelantar acciones de articulación intersectorial, que han permitido alianzas con las secretarías de Cultura Recreación y Deporte, Ambiente, Mujer, y otras como la Defensoría del pueblo y la Orquesta sinfónica. Todas estas acciones fortalecieron vínculos al interior de las familias, así como con otras familias y sus comunidades, potenciando y mejorando las condiciones de vida de estas.

### **Meta “Alcanzar 192.847 cupos /día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional”**

Se brindó un seguridad alimentaria a 33.930 familias en diversas modalidades AFRO, SCHS, RURAL, RURAL SUMAPAZ e INDIGENAS. Estas modalidades de entrega evidencian un avance en la implementación de los enfoques de derecho y enfoque diferencial, donde se proveen unas canastas ajustadas a las prácticas, lógicas, costumbres y construcciones sociales propias de comunidades de grupos étnicos, así como las comunidades de los territorios rurales. A su vez, le apuntan directamente a la garantía del derecho a la seguridad económica de las familias, garantizando una nutrición acorde a sus necesidades nutricionales, que también le apunta a la meta de la PPPF “A 2025, el 100% de las familias del Distrito Capital tienen los Derechos a la salud, la educación y la alimentación y nutrición plenamente garantizados”

### **3.4.3. Proyecto 738 Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural**

#### **Meta Atender integralmente al 100 % de los hogares afectados por emergencias de origen natural o antrópico para las que haya sido activada la SDIS**

Durante el primer semestre de 2015 se brindó atención a 1349 hogares, 4119 personas. El 62% de los hogares atendidos son residentes en la localidad de Antonio Nariño y el 12% en la localidad de Ciudad Bolívar. El porcentaje restante corresponde a hogares atendidos en 16 localidades de la ciudad. El 79% de las atenciones se brindó en los meses de marzo y abril, el porcentaje se aumenta con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

respecto al año anterior para el mismo corte, esto por la granizada ocurrida en el mes de marzo, que generó una emergencia en la localidad de Antonio Nariño, afectando a 839 hogares.

Debido a la articulación realizada con otras entidades, especialmente con el IDIGER, se logra brindar atención a los hogares afectados por diferentes tipos de eventos antrópicos involuntarios sucedidos entre enero a junio de 2015, permitiendo no solo entregar las ayudas brindadas por la SDIS, sino también las proporcionadas por el IDIGER.

A nivel interno, se ha avanzado en el ajuste del procedimiento de identificación de población afectada para emergencias niveles 1, 2 y 3, a través de la actualización de los formatos e instructivos, el procedimiento de entrega de ayudas humanitarias no alimentarias, así como el mapa de riesgos de la modalidad de Gestión del Riesgo del proyecto 738.

Estos avances del Proyecto han constituido una respuesta oportuna para las familias que han enfrentado situaciones de emergencia natural y no cuentan con recursos propios por su condición de alta vulnerabilidad para movilizarse y superar por sus propios medios las condiciones de desprotección y desamparo ocasionadas por la situación de emergencia. De esta manera se ha garantizado a estos grupos familiares atendidos como hogares, la provisión de recursos que buscan su seguridad económica y social ante este tipo de eventos, lo cual está contemplado en la línea de acción Protección económica y Social para las Familias del Eje III de la Política Pública para las Familias, en la garantía del derecho a su seguridad económica.

Para armonizar aún más en la línea de PPPF con este proyecto es necesario que el componente de identificación de población beneficiaria adopte el concepto de familias de la Política en la formulación o reformulación del mismo, superando la mirada de hogar o de individuo aún presentes. De igual forma, aunque ya hay acciones de coordinación con IDIGER reportados como avances, se sugiere hacer énfasis y dar mayor relevancia a la articulación con otros actores en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, complementando las acciones que el sector de Integración Social realiza desde este Proyecto en la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

atención a familias en situación de emergencia natural o antrópica, y de esta manera alcanzar mayores niveles de respuesta intersectorial. Con una mirada prospectiva, el impacto de la variabilidad climática va a tener cada vez más una influencia considerable en las condiciones de vida de muchas familias del distrito capital, por lo cual es urgente que desde la articulación de las políticas públicas se considere estas problemáticas como temas prioritarios dentro de las agendas distrital y local.

**Meta Atender 45800 ciudadanos-as identificados-as en emergencia social, mediante la entrega de apoyos oportunos y transitorios, acompañamiento familiar y vinculaciones a lo demás servicios sociales de la SDIS.**

Entre enero y junio de 2015 se atendieron por emergencia social a 4921 personas. El 62% de las atenciones se han brindado en 6 unidades operativas de las 23 con las que cuenta el proyecto: SLIS Usme (12%), SLIS San Cristóbal (12%), SLIS Suba (11%), SLIS Bosa (9%), SLIS Ciudad Bolívar (9%) y el Punto de atención ubicado en el terminal de transporte (9%).

A las personas atendidas por emergencia social se les ha otorgado 522 elementos de aseo personal, 525 pares de zapatos, 3771 pañales, 1168 elementos de vestuario y 9352 bonos canjeables por alimentos.

En relación con los servicios funerarios, a través del proyecto se apoyó a 409 hogares para el sepelio de 97 niños y niñas menores de 5 años, 8 niños que se encontraban en el rango entre los 6 y los 12 años, 8 niños que estaban en el rango de edad entre los 13 a los 17 años, 37 que estaban en el rango entre los 18 a 26 años, 99 de los 27 a 59 años y 160 para personas mayores de 59 años.

De otra parte, se han apoyado a 56 personas con alojamiento transitorio y se otorgaron 397 pasajes terrestres

Se han realizado 4431 acompañamientos a familias para realizar seguimiento al cumplimiento de los pactos de corresponsabilidad y verificar si los factores que generaron la emergencia social de cada familia fueron superados.

Estas acciones contribuyen a apoyar y estabilizar temporalmente a las personas y sus familias en alta vulnerabilidad económica y social, aportando al cumplimiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

de la línea de acción de Protección Social y Económica de las Familias del Eje III de la Política Pública para las Familias; se recomienda que en relación al acompañamiento familiar que ha realizado el proyecto una vez se entregan estos apoyos, establecer el nivel de incidencia e impacto en la superación de las situaciones de emergencia social que afectan a las familias, tal como lo establece el mismo proyecto.

#### **3.4.4. Proyecto 735 -desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá**

##### **Meta Acreditar 100 Salas Amigas de la Lactancia Materna**

Para el periodo de enero a septiembre 30 de 2015 se acreditan 16 salas amigas de la lactancia materna distribuidas así:

- Institucional 13
- Laboral 3

En total durante la vigencia de la Administración Bogotá Humana se han acreditado 288 Salas Amigas, sobrepasando por mucho la meta programada. Se logra consolidar además nuevos espacios en los territorios de Suba, Bosa, Teusaquillo, San Cristóbal, Puente Aranda, Kennedy. Extendiendo esta posibilidad al ámbito laboral, desde el cual se busca hacer visible la necesidad de contar con un espacio en el cual se brinde la extracción de la leche materna para el caso de las madres vinculadas laboralmente, quienes anteriormente no contaban con escenarios idóneos e inocuos para lograr disponer del alimento materno, en condiciones de higiene y tranquilidad, logrando la bajo estos criterios la promoción de dos salas amigas en el escenario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Asimismo se han logrado consolidar redes intersectoriales a favor de la lactancia materna en las localidades de Usme, Sumapaz, Santafé, La Candelaria y Los Mártires; escenarios de encuentro, en los cuales se promociona el derecho a la alimentación y la nutrición en los niños y las niñas de la primera infancia, mediante la disposición, acceso y calidad del alimento materno a esta población; además de propiciar la construcción conjunta de estrategias para el fortalecimiento de las salas amigas en la ciudad. Por otro lado se logran acciones en las que se



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

interrelacionan condiciones favorables y de sensibilización a las familias respecto a sus derechos como familia gestantes y lactantes.

En este sentido se han sensibilizado y cualificado 3015 familias como agentes educativos en lactancia materna y alimentación infantil saludable.

Estas acciones han contribuido al fortalecimiento de las capacidades de las familias para promover el desarrollo integral y la calidad de vida de niños y niñas, garantizando el derecho a su adecuada alimentación y nutrición. Así mismo aporta al cumplimiento de la línea de acción protección Económica y Social de las familias del Eje III Seguridad Económica y Social para las Familias de la PPPF.

### **3.5. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático**

#### **3.5.1. Proyecto 788 reducción y manejo integral del riesgo de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable**

##### **Meta Generar 4 instrumentos para garantizar el reasentamiento efectivo y oportuno de familias en alto riesgo no mitigable**

El informe no reporta avances de esa meta

##### **Meta Promover que 11806 familias de los predios recomendados sean reasentadas en forma definitiva por el programa**

Para el periodo reportado se recomendaron para ser reasentadas en forma definitiva 39 familias distribuidas así:

- por inundación 27
- por remoción en masa 12

De este reporte surge el interrogante de si el hecho de definir el avance de la meta como familias recomendadas, implica que en la práctica sean efectivamente reasentadas o no. Se podría inferir de que el reasentamiento definitivo al que hace referencia la meta aún no se ha cumplido al menos para la fecha del reporte, situación que implicaría que la garantía plena del derecho a una vivienda digna y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

a la seguridad económica y social, definido en la PPPF en relación a no tolerar la ubicación de familias en zonas alto riesgo, no se cumple del todo.

Hay que señalar que en el marco de la formulación del Plan de Acción de la PPPF en 2013, en el que se incluyó las metas señaladas anteriormente del FOPAE, este último estaba haciendo tránsito al IDIGER, siendo parte de un proceso de transformación más amplio como sector. Esto viene dado por la creación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático establecido por el Decreto 546 de 2013, el cual ubica al IDIGER como una instancia de coordinación y orientación. Este decreto que transforma el Sistema, modifica el artículo 102 del Decreto 257 de 2006, pasando las competencias y funciones que tenía la anterior FOPAE desde el sector Gobierno al sector de Ambiente.

Dado que el Decreto como parte de su objeto apunta a articular las políticas que atañen a la atención de emergencias, es pertinente que desde la PPPF al reconocer a la familia como sujeto colectivo de derechos, se promueva conjuntamente con IDIGER el impacto de estas metas y acciones definidas en el Plan de Acción de la PPPF sobre el conjunto de familias beneficiadas con el proceso de reasentamiento, pago por ayuda humanitaria y relocalización. De entrada se reconoce la contribución a los derechos a una vivienda digna y a la seguridad social de estas familias en el marco de la Política

**Meta Garantizar el 100% del pago inmediato de las ayudas humanitarias de carácter pecuniario**

Meta del Plan de Acción Distrital de la PPPF no registrada en la matriz enviada por Secretaria de Planeación

**Meta Gestionar el traslado de 700 familias ubicadas dentro del área de suelo de protección por riesgos**

Meta del Plan de Acción Distrital de la PPPF que no se incluye en la matriz de la Secretaría de Planeación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### **3.6. Secretaría Distrital de Hábitat**

El sector de Hábitat en cabeza de la Secretaría Distrital de Hábitat es la encargada de adelantar estrategias y acciones en la garantía del derecho a la vivienda digna para la Política Pública para las Familias. A partir de lo reportado por la entidad en el marco del seguimiento y actualización del Plan de Acción Distrital de la PPPF 2015, durante la vigencia de la Bogotá Humana se cuentan con los siguientes avances:

#### **3.6.1. Proyecto 808 - Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda**

**Meta Validar 100% las bases de datos de los beneficiarios del mínimo vital gratis de estratos 1 y 2, entregadas por los prestadores del servicio de acueducto**

La Secretaria Distrital de Hábitat reporta que para el periodo evaluado se ha cumplido con el 99% de cobertura en los estratos 1 y 2, correspondientes a 669610 suscriptores del área urbana y 2910 del área rural. En tal sentido la meta estaría por cumplirse; sin duda alguna el mínimo vital de agua representa una mejora en la situación económica de las familias, al disminuir los costos relacionados con el consumo de agua, dejando disponible ese ahorro para otros gastos básicos y otras necesidades de consumo de las familias, contribuyendo por esta vía a garantizar el derecho la seguridad económica de la PPPF.

Vale la pena señalar que aunque los beneficios recaen sobre todo el grupo familiar no se evidencia en el Proyecto y en la definición de la meta el colectivo familiar como tal, ya que se concibe en términos de suscriptores u hogares.

La recomendación va en el sentido de que aunque la base de datos esté formulada a partir de los suscriptores vinculados a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, EAAB, se empiece a medir los impactos teniendo en cuenta las familias beneficiadas por el Proyecto, incorporando al proceso de planeación indicadores, metas y acciones en tal sentido.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### **3.6.2. Proyecto 801 - Mejoramiento del hábitat rural**

#### **Meta Generar para 50 hogares subsidios para vivienda rural**

Se han identificado 73 predios susceptibles de preinscripción para la modalidad de construcción de vivienda SDVE en zona rural. Esto se ha hecho en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz. No obstante el reporte no establece para este periodo el nivel de cumplimiento de la meta.

En el reporte del sector al Comité Operativo para las Familias tampoco se desagrega el porcentaje de generación de subsidios para vivienda rural.

#### **Meta Asignar y generar a 298 hogares subsidios para el mejoramiento de vivienda rural**

Para el periodo señalado se reporta el inicio de obras de proyectos territoriales en Ciudad Bolívar y Usme, con 145 obras entre ejecutadas y terminadas.

Durante la Administración de Bogotá Humana se han alcanzado 249 Subsidios para el mejoramiento de barrios con corte a junio de 2015, lo cual representa un avance considerable de la meta.

### **3.6.3. 488 - Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario**

#### **Meta Generar 66.718 subsidios a hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario**

La Secretaria Distrital de Hábitat señala que entre enero y junio de 2015 se han iniciado 2629 viviendas de acuerdo con el Censo de Edificaciones del DANE; asimismo, se han generaron 142 SDVE en proyectos concretos de VIP, y 1.474 hogares vulnerables y 1.211 hogares víctimas del conflicto armado encontraron una solución de vivienda. Durante toda la vigencia del Plan Desarrollo 2012-2016 la cifra asciende a 18017 SDVE generados, de los cuales 9583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

corresponden a hogares con vivienda separada, de acuerdo a lo reportado por la entidad en el Comité Operativo para las Familias.

### **3.7. Caja de Vivienda Popular**

La Caja de Vivienda Popular como entidad adscrita al sector de Hábitat, tiene dentro del Plan de Acción Distrital de PPPF el siguiente proyecto:

#### **3.7.1. Proyecto 375 3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable**

##### **Meta Reasentar 3.232 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable**

En el reporte de la matriz suministrado por la Secretaria Distrital de Planeación no se registran avances de esta meta por parte de la Entidad; no obstante en el marco del seguimiento del Plan de Acción en el Comité Operativo para las Familias, el sector señala que a entre el 2012 y 2015 se han junio de 2015 se han entregado 170000 millones de pesos a 4792 hogares por concepto del Valor Único de Reconocimiento, de los cuales 1800 reciben ayuda de relocalización transitoria y 2092 hogares ya seleccionaron entre vivienda nueva o usada en uno de los proyectos gestionados por el sector.

#### **3.7.2. Proyecto 435 - Mejoramiento integral de barrios de origen informal**

##### **Meta Generar 3.000 hogares subsidios de vivienda para reforzamiento estructural y/o habitabilidad**

Este proyecto y la meta respectiva no hacen parte del Plan de Acción Distrital; sin embargo la información reportada en la matriz no brinda elementos suficientes para a partir de allí hacer una evaluación sobre el impacto en las familias que han sido beneficiadas; en primer lugar porque no hay avance del número de subsidios generados para el periodo reportado. Solo se registra el desarrollo de 60 obras en la localidad de Ciudad Bolívar con recursos del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para el tema de mejoramiento, pero no se cuenta con mayor información para identificar en que ha contribuido a mejorar las condiciones habitacionales y de vivienda para las familias beneficiarias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### **3.8. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP**

Si bien los proyectos, metas y actividades planteadas en el presente informe no hacen parte del Plan de Acción Distrital de la PPPF, se incluyen en el reporte de la Secretaría Distrital de Planeación.

#### **3.8.1. Proyecto Gestión para los servicios funerarios distritales**

**Meta Atender 12.000 subsidios del servicio funerario prestado por el Distrito a la población en condiciones de vulnerabilidad en un 90% del costo del servicio.**

A corte de junio de 2015 se han autorizado 69 servicios de auxilio funerario por parte de la UAESP a población vulnerable. Hay que señalar sin embargo que la autorización no implica automáticamente el otorgamiento del subsidio de servicio funerario, por lo que, a falta de información complementaria, no hay elementos para afirmar con certeza cuantas familias se han beneficiado efectivamente con este subsidio. Este proyecto y la meta respectiva por ende no han incorporado la mirada de familia dentro del marco de sus gestión, dado que no se considera como un aporte al derecho de las familias a la seguridad social y económica, cuando estas no cuentan con los recursos ni las posibilidades para atender eventos de crisis como la muerte de un ser querido.

#### **3.8.2. Proyecto 584: Gestión integral de residuos sólidos para el Distrito Capital y la Región**

**Meta Construir y operar 60 empresas de reciclaje**

Esta meta tampoco hace parte del Plan de Acción; se anota que la información de avance reportada en la matriz no corresponde al periodo evaluado, sino a la información con corte a diciembre de 2014, por lo que no está actualizado el reporte, y por ende, el análisis evaluativo del mismo.

En términos generales, a la luz de la PPPF, y para subsiguientes informes de seguimiento y evaluación de PPPF, es pertinente revisar la relevancia de incluir o no este proyecto y meta en el Plan, ya que no es muy claro cuál es su correlación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

---

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

en términos de familias. Es probable que otras metas del proyecto apunten más a las familias como objetivo, pero en particular esta meta de creación y operación de empresas de reciclaje, si bien buscan mejorar procesos de autonomía, generación auto sostenible de ingresos y mejorar las condiciones económicas de la población recicladora, no hace referencias a las familias como beneficiarias del mismo.